



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 293 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 10 JUL 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 1919-2017-GRJ/GGR, de fecha 03 de julio del 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, en su condición de Gerente General Regional, el Oficio N° 057-2017-MPS/A, de fecha 31 de enero del 2017, suscrito por el Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, el Acuerdo Regional N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 06 de junio del año 2017, suscrito por la Srta. Sonia Torre Enero, en su condición de Consejera Delegada, Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017; el Informe Legal N° 174-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 06 de marzo del año 2017, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya, en su condición de Director Regional de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 1115-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de junio del 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, en su condición de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ y el Convenio Especifico de Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Rio Tambo y el Gobierno Regional de Junín (Transferencia Financiera) N° 013-2017-GRJ/GGR, de fecha 22 de febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR, de fecha 06 de junio del 2017, se ACUERDA: levantar, la suspensión del Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR, por haber cumplido con informar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - CPC. Ciro Camarena Hilario, quedando vigente Acuerdo Regional N° 93-2017-GRJ/CR en todos sus extremos para que siga con los trámites correspondientes;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Artículo 15° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el Ejercicio Fiscal 2017 y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, con el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO VALLE ESMERALDA, SAN GABRIEL, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con código SNIP 248945, por el monto de S/. 807,949.76 Soles;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2165062
EXP. N°	1414386



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Convenio N° 013-2017-GRJ/GGR, de fecha 22 de febrero del 2017, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Río Tambo y el Gobierno Regional Junín, en el cual se establece las condiciones que deberán cumplir para efectivizar la transferencia financiera del cofinanciamiento, también se establece las obligaciones y responsabilidades de las partes, asimismo, se establece sobre el cofinanciamiento, del PIP denominado "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO VALLE ESMERALDA, SAN GABRIEL, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", en el cual se establece que, el monto de inversión del Gobierno Regional Junín será por S/. 807,949.76 Soles";

Que, mediante Oficio N° 057-2017-MPS/A, de fecha 31 de enero del 2017, suscrito por el Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, solicita Transferencia Financiera del cofinanciamiento, en mérito al Convenio N° 013-2017-GRJ/GGRJ - Convenio Específico de Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Río Tambo y el Gobierno Regional de Junín (Transferencia Financiera);

Que, mediante Memorandum N° 1115-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de junio del 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que, la Gerencia General Regional autoriza efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en mérito al Acuerdo Regional N° 093-2017-GRJ/CR, transferencia de recursos a favor del gobierno local, Municipalidad Distrital de Río Tambo, para financiar la ejecución del PIP MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO VALLE ESMERALDA, SAN GABRIEL, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con código SNIP 248945, con la transferencia para el año fiscal 2017, por el monto de S/. 807,949.76 Soles;

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por el monto de S/. 807,949.76 Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por el monto de S/. 807,949.76 Soles, para el financiamiento del PIP denominado "MEJORAMIENTO,



GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO VALLE ESMERALDA, SAN GABRIEL, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN", con código SNIP 248945, en mérito al ACUERDO REGIONAL N° 093-2017-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de Abril del 2017, al CONVENIO N° 021-2016-GRJ/GGR, y al ACUERDO REGIONAL N° 211-2017-GRJ/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE RECURSO, los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Rio Tambo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL. 2017

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL